



ADMINISTRACIÓN LOCAL

VALLE DE ABDALAJÍS

Anuncio

Aprobación Oferta de Empleo Público 2022 Sepulturero

Expediente: 2022/395

Mediante Resolución de Alcaldía número 2022/305, de 11 de noviembre de 2022, se aprobó la oferta de empleo público para 2022, correspondiente a la plaza que a continuación se reseña, pudiendo acceder al contenido en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís <https://sede.malaga.es/valledeabdalajis/>:

Personal laboral

PLANTILLA	N.º PLAZAS	GRUPO	ESTADO
<i>PERSONAL LABORAL</i>			
SEPULTURERO	1	A. P.	VACANTE

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la oferta de empleo público para 2022 de Sepulturero del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, y según disponen los artículos 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

En Valle de Abdalajís, a 14 de noviembre de 2022.

El Alcalde-Presidente, José Romero Vegas.

4535/2022